

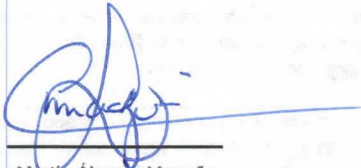
En la Ciudad de México, el 12 de agosto de 2016, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R02-L01/2016, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
1	Bases de la Licitación. Sección III- Reglas de la Licitación, numerales 1.5, 5 and 7 Respetuosamente señalamos que encontramos inconsistencias entre los numerales 1.5, 5 y 7 de la Sección III – Reglas de la Licitación. Mientras la sección 1.5 refiere que sólo la inscripción habilita a los Interesados a participar de las distintas etapas de la Licitación, la sección 5 refiere que la inscripción se efectúa el 15 de diciembre de 2016. Aún más, la sección 7 refiere que sólo los que han adquirido el acceso a la información al Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse. Agradeceremos se aclare el orden en que deben hacerse los pagos y la fecha en la que será posible inscribirse en el proceso.	Se confirma que la fecha límite para cubrir el aprovechamiento señalado en el numeral 1.5 de la Sección III de las Bases es el señalado en el evento del Calendario "Periodo para pagar Inscripción y solicitar cita para Precalificación", en el entendido de que los Interesados que hayan obtenido el acceso a la información del Cuarto de Datos de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 de las Bases, serán los únicos que podrán inscribirse en la presente Licitación y, por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda y tercera etapas de aclaraciones y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.
2	Numeral 1.5 de la Sección III de las Bases de Licitación CNH-R02_L01/2016 En relación al requisito del numeral 1.5, Sección III de las Bases, sobre el aprovechamiento que todo Interesado debe cubrir por concepto de "Evaluación de capacidades durante el proceso licitatorio, inscripción; recepción de propuestas, y resolución en una licitación de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos" con la finalidad de participar en las distintas etapas de la Licitación, solicitamos por favor se aclare si el aprovechamiento pagado por un Interesado puede ser utilizado para registrarse en más de un consorcio, o si por el contrario se debe cubrir el aprovechamiento de registro por cada consorcio que se desee registrar.	Las Bases establecen en el numeral 1.6 que, si al día de la Precalificación alguno de los integrantes de los Consorcios o Asociaciones en Participación no ha pagado el aprovechamiento correspondiente a la Inscripción, bastará con que uno de sus integrantes haya realizado el pago correspondientes para que todos los integrantes tengan acceso a la información del Cuarto de Datos y tengan derecho a participar en la Licitación de acuerdo a lo previsto en las Bases. El pago por concepto de Inscripción es único con independencia de la manera en que decida participar.
NO.	Pregunta	Respuesta
3	Bases de la Licitación Sección III – Reglas de la Licitación Numeral 10 – Requisitos de Precalificación Acápites 10.1 y 10.6 1. Si es el caso que nuestra empresa precalificó para el proceso CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y que: a) A la fecha de presentación de los documentos de precalificación para este proceso se produjeron únicamente cambios en el organigrama de directivos (10.1 "e"), y b) Que para efectos de la precalificación al proceso CNH-R01-L01/2014 nuestra empresa presentó evidencia de Declaraciones Fiscales y Estados Financieros auditados correspondientes a los años 2012 y 2013 ¿Es correcta nuestra presunción que nuestra compañía estará obligada de presentar los documentos listados en la sección 10.1 o deberá presentar un escrito señalando los cambios en el organigrama de directivos junto con evidencia de declaraciones fiscales y estados Financieros por el periodo 2014 – 2015 junto con el Formato CNH 8.2? 2. Si es el caso que información adicional deba entregarse, ¿deberá ésta remitirse (la nueva información y el formato CNH 8) tanto en formato físico como digital tal como lo señala la sección 10.1?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera, para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de Propuestas y de las Bases, incluyendo Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los requisitos de Precalificación.
NO.	Pregunta	Respuesta
4	Sección III, Cláusula 6 – Acceso a la información del Cuarto de Datos Si COMPAÑIA "A" adquiere la licencia de uso por MX\$8MM de forma individual, en nuestro entendimiento, la COMPAÑIA "A" podría utilizar este mismo pago para inscribirse directamente con hasta 4 Licitantes Agrupados.	Las Bases establecen en el numeral 1.6 que, si al día de la Precalificación alguno de los integrantes de los Consorcios o Asociaciones en Participación no ha pagado el aprovechamiento correspondiente a la Inscripción, bastará con que uno de sus integrantes haya realizado el pago correspondientes para que todos los integrantes tengan acceso a la información del Cuarto de Datos y tengan derecho a participar en la Licitación de acuerdo a lo previsto en las Bases. El pago por concepto de Inscripción es único con independencia de la manera en que decida participar.

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 1
Ronda 2 | Aguas Someras - Primera Convocatoria
Licitación CNH-R02-L01/2016

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Una vez que el Comité Licitatorio revisó y dio respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas, el Coordinador, Martín Álvarez Magaña instruyó a la Secretaria del mencionado Comité Azhanty Desiree Jheman Martínez para que publicara las citadas respuestas.



Martín Álvarez Magaña



Azhanty Desiree Jheman Martínez